**EL PAcCTO propone los Comités Técnico Interinstitucionales para impulsar las Medidas Alternativas a la “Privación de Libertad” en América Latina y luchar contra la infiltracion del CTO en los sistemas penitenciarios**

El programa de la Unión Europea **EL PAcCTO**, ha venido trabajando desde hace ya tres años en **lucha contra la Criminalidad Transnacional Organizada (CTO)**, a través de una sólida cooperación entre Europa y América Latina involucrando a todos los actores de la cadena penal, fuerzas de policía, sistemas judiciales y sistemas penitenciarios.

Ya se han alcanzado **logros muy notables** (ver imagen n.1), pero todavía, para poder combatir la Criminalidad Transnacional Organizada de una manera más integral, es necesario llegar hasta el origen de muchos de estos grupos que, en América Latina, a falta de un sistema penitenciario eficiente se crean y/o se robustecen dentro de las mismas estructuras carcelarias de los países.

**Resultados Obtenidos - EL PAcCTO**

**Imagen.1** – Fuente: EL PAcCTO

Por esta razón**, El PAcCTO ha incorporado la cooperación penitenciaria** como elemento fundamental para actuar de manera directa sobre los grupos criminales que conviven y que se forman en las ya sobrepobladas cárceles latinoamericanas. Donde según datos de UNODC, en 2018 se registraba una media regional de 617 detenidos por cada 100.000 habitantes[[1]](#footnote-1).

Asimismo, la percepción de inseguridad de los ciudadanos y el consiguiente “**populismo punitivo**” llevan a que en los países latinoamericanos muchas personas con delitos primarios o leves sean encarceladas junto a criminales peligrosos o jefes de grupos delictivos. Un fenómeno que contribuye a alimentar el círculo de crimen organizado que tanto afecta la región.

**Una anécdota importante** fue la que el Consejero Tartaglia Polcini, coordinador del componente penitenciario del Programa El PacCTO, definió como: la “**Paradoja de Montevideo**”[[2]](#footnote-2), o paradoja de la mano dura, en la cual se expuso el caso de San Pedro Sula, en Honduras; una pequeña ciudad de 700 mil habitantes aprox. donde había altas tasas de homicidios y violencia, incluso entre las más altas a nivel mundial. Por varios motivos la prisión de la ciudad fue cerrada y esto tuvo una relación inversa en los índices de criminalidad que comenzaron a decrecer. La moraleja que nos deja la experiencia de San Pedro Sula es que **no siempre la mejor solución al crimen** es la prisión y el encarcelamiento de las personas.

Para **reducir el fortalecimiento de los grupos criminales** a causa del proselitismo dentro de los sistemas carcelarios latinoamericanos y disminuir a la vez los efectos negativos del encarcelamiento indiscriminado y del hacinamiento penitenciario en la región, EL PAcCTO, junto a representaciones de alto nivel (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay) llevaron a cabo en 2018 en Panamá un taller interinstitucional cuyo objetivo y resultado fue la elaboración de un ***Catálogo de medidas alternativas a la privación de libertad[[3]](#footnote-3)***.

Desde entonces, el programa ha venido promoviendo la incorporación, la ejecución y el uso de estas Medidas Alternativas (MA) como herramientas diferentes para cumplir una condena; MA que a su vez pueden ser aplicadas, sobre todo, a los delitos más leves o primarios, evitando así que personas con perfiles de baja peligrosidad para la comunidad, pasen por una etapa de reclusión forzada y poco sostenible dentro de una estructura penitenciaria.

En **América Latina,** al igual que en muchos otros países del mundo, hay una creciente preocupación por las altas cifras de población privada de libertad. Un fenómeno cada vez más en aumento que contribuye a la ya crítica condición de hacinamiento que se vive cotidianamente en las cárceles de la región.

Donde además**, las estructuras penitenciarias han sobrepasado sus propios límites** de acogimiento. Por ejemplo, en Argentina los centros de detención se encuentran con una ocupación del 122%, es decir casi 103.000 personas detenidas - en Brasil la ocupación carcelaria llega al 168% de su capacidad, acogiendo alrededor de 773.000/detenidos[[4]](#footnote-4); además, en Brasil y Argentina donde las cárceles federales son caracterizadas por tener un mayor control y un funcionamiento mejor respecto a las cárceles estatales o provinciales, el fenómeno se acentúa aún más puesto que muchos criminales prefieren que los recluyan en estas últimas, donde hay menos controles y más hacinamiento. Factores claves que les faciliten tener el control y hacer proselitismo para crear nuevos grupos de criminalidad organizada.

**Las cifras no son menos preocupantes en Centroamérica**, donde según un estudio realizado en 2018 por el ICPR[[5]](#footnote-5) (Institute fo Criminal Policy Research), El Salvador se ubicó en el segundo puesto a nivel global por número de detenidos por cada 100.000 mil habitantes. Quiere decir que el pequeño país centro americano contaba con 604/detenidos en relación con su población total – mientras Cuba registraba 504/detenidos – y Panamá 390/detenidos; números que no esconden la gravedad de la situación en las cárceles de la región.

Si bien, el fenómeno del hacinamiento es ya un problema en sí, este contribuye, a su vez, a una serie de malestares sociales: violación de DDHH, aumento de la desigualdad… Y, en muchos casos, el hecho de que no haya una correcta y justa distinción entre los tipos de delitos conlleva a un aumento, incluso, de la delincuencia dentro de los mismos centros de reclusión; favoreciendo otros fenómenos preocupantes como **proselitismo delictivo y creación y/o reclutamiento por parte de grupos criminales** ya existentes, como es el caso del **Primer Comando de la Capital (PCC)**[[6]](#footnote-6), grupo de CTO con epicentro en Sao Paulo, Brasil. El PCC es, entre otras cosas, considerado uno de los CTO más fuertes del país, por no decir de la región, con casi **35 mil adeptos.**  Gestiona un sin número de actividades delictivas que van desde el comando en las cárceles hasta el negocio del tráfico de drogas.

Los fenómenos que se presentan en los sistemas penitenciarios regionales llaman mucho la atención sobre la importancia de saber distinguir bien las circunstancias que pueden llevar una persona a la privación de la libertad, pero sobre todo nos dice que es fundamental saber reconocer que **todos los delitos no tienen el mismo nivel de gravedad**.

Por esta razón, en América Latina **es indispensable que los sistemas penitenciarios y judiciales**, sean en grado de procesar y evaluar en tiempos razonables y con criterios adecuados cada caso, evitando procesos injustos y que en muchas ocasiones implican, por ejemplo, que personas con infracciones o delitos primarios o leves sean castigados con medidas de encarcelamiento. En muchos casos concluye con la reclusión en la misma estructura de infractores leves con infractores graves y peligrosos.

Esta falta de distinción interfiere sin duda alguna en la aplicación de un adecuado proceso de reinserción social, favoreciendo la reincidencia e impidiendo un control eficaz sobre los grupos criminales que se encuentran dentro de las prisiones. Como alternativa, los infractores leves, por ejemplo, podrían pagar sus condenas con **Medidas Alternativas, como detención domiciliaria o trabajos comunitarios. De esta manera** se evitaría el congestionamiento actual en el que se encuentran las cárceles.

Con esta afirmación no se pretende en ningún modo disminuir la gravedad de un delito leve o primario. Por el contrario, se pretende **promover un sistema punitivo más equitativo en cada país**; que tenga en cuenta la diversidad de factores y niveles de criticidad que componen cada “Actus reus”, y que, además, pueda contribuir con externalidades positivas que alivien la sobreocupación penitenciaria en la región, favoreciendo asimismo una buena reinserción social de los detenidos y evitando que las cárceles se conviertan en “**escuelas de crimen**” por la falta de diferenciación en los delitos.

Para poder generar estos efectos positivos es necesario que se promueva en la región el uso de “**Medidas alternativas a la Privación de Libertad” como métodos alternativos o diferentes de cumplimiento de las condenas** delictivas y que, a su vez, puedan ser establecidas durante las sentencias y acordadas con los tribunales o instituciones encargadas.

Es por ello que con el objetivo de favorecer un sistema penitenciario más sostenible, **EL PAcCTO ha incorporado en sus líneas de trabajo** el desarrollo de **talleres**, intercambio de **buenas prácticas**, coordinamiento interinstitucional y **asistencia técnica específica** en materia de MA. Asimismo, su compromiso con la región se ha venido fortaleciendo cada vez más gracias también a eventos como, la Conferencia Birregional organizada en 2019 en Montevideo por los tres programas emblemáticos de la Unión Europea: El PAcCTO, COPOLAD II y EUROsociAL.

Conferencia que permitió a los países dialogar y encontrar compromisos comunes para afrontar tres aspectos fundamentales en la región: el hacinamiento carcelario – sus costos sociales y económicos– y el uso de las Medidas Alternativas. Este encuentro birregional se concluyó con la - **Declaración de Montevideo**[[7]](#footnote-7) - adoptada por 25 países latinoamericanos y del Caribe, que demostraron el interés conjunto en el uso de la Medidas alternativas, resaltando su importancia como herramientas para poder:

* reducir los altos índices de encarcelamiento, descongestionando las cárceles y promoviendo procesos penales más justos;
* reforzar la lucha contra el CTO y el proselitismo criminal dentro de las cárceles;
* favorecer la protección de los Derechos Humanos y de la dignidad de la persona, en particular, de los grupos más vulnerables, como las mujeres, los ancianos y la comunidad LGBTI.

Todavía es normal que surjan algunas preguntas con relación a la promoción e implementación de las MA. Por ejemplo, ¿cómo podrían contribuir los países a una mayor eficacia en la promoción y aplicabilidad de estas medidas alternativas? o ¿cómo involucrar y transmitir de modo claro a los ciudadanos e instituciones que las medidas alternativas no significan conceder tabula rasa a los infractores?

La respuesta la encontramos con los **Comités Técnico Interinstitucionales** (CTI), los cuales se definen como dispositivos impulsores de estrategias a través de las cuales generar una mayor articulación interinstitucional que promueva y facilite una amplia y sistemática aplicación de las Medidas Alternativas en los diferentes países.

Uno de los **aspectos más notables de los CTI** es **la capacidad de involucrar** una serie de actores nacionales como Ministerios Nacionales (de salud – interior – desarrollo social – justicia); Administraciones Penitenciarias; Procuraduría y fiscalía general; Defensoría pública; Actores Judiciales (jueces, fiscales) y representantes de la sociedad civil.

Demostrando que para impulsar las MA es imprescindible una fuerte articulación interinstitucional y favorecimiento de sinergias entre todos los actores de la cadena penal y de las organizaciones de la sociedad civil. Además, **los CTI son útiles para preparar el terreno nacional y la opinión pública sobre el uso de las Medidas Alternativas**, y también para acelerar su aceptación dentro de los mismos países.

Por esto, El PAcCTO está comprometido en el acompañamiento a los países brindando la propia expertise a través de asistencias técnicas durante todo el proceso de conformación y trabajo de los CTI y la sucesiva difusión e incorporación de las MA en el tejido social – institucional – y penitenciario.

Sin embargo, también es necesario que los **países coparticipen en la conformación activa de los CTI**, para que estos últimos puedan, una vez formados, ejercer sus labores fundamentales como sensibilización de la opinión pública y de los decisores políticos sobre el uso de MA y sus beneficios; creación de sistemas de recopilación eficiente de datos y tipología de la población carcelaria; mayor conocimiento sobre las fortalezas y debilidades del sistema penitenciario. También mejorar su articulación; formulación de propuestas de MA en los procesos penales; generación de cambios y adaptaciones normativas en los sistemas penales necesarios para la implementación y monitoreo de las MA.

Uno de los aspectos más importante es que los **beneficios derivados de las MA se podrán obtener mucho más rápido gracias a la conformación de los CTI**, ya que estos conjugarán una serie de actores, grupos de trabajos, expertise nacional-regional, diálogos interinstitucionales, formulación, propuestas y monitoreo de cada caso en particular, además de otros factores cruciales para favorecer una implementación adecuada de las MA a beneficio del sistema penitenciario y del contexto nacional/regional en general.

**En la actualidad,** el programa El PAcCTO **apoya ya a diferentes países de la región:** Ecuador, Colombia, Perú **con asesorías y asistencias técnicas en la creación y promoción de CTI y MA**. Por ejemplo, en Ecuador se están realizando algunas pruebas sobre MA promovidas por un Comité que se impulsó en octubre de 2020 e involucró todos los componentes del sistema judicial nacional (Corte Nacional de Justicia, Fiscalía, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura y del ente rector del sistema de rehabilitación, SNAI.) Desde noviembre de 2020 a febrero de 2021 se contó con la asesoría de los expertos de EL PAcCTO, donde se seleccionaron en base a determinados criterios algunas provincias donde poder implementar un primer piloto demostrado que es posible promover un involucramiento institucional en la región para el uso efectivo de Medidas Alternativas.

Concluimos destacando **la importancia en la promoción del uso de Medidas Alternativas a través de la conformación de Comités Técnico Interinstitucionales, y su papel fundamental para contrastar la criminalidad**, que muchas veces se crea y refuerza dentro de los mismos centros penitenciarios; y, además, que el encarcelamiento no es siempre una solución ensimisma para reducir la criminalidad y un ejemplo nos lo deja “la Paradoja de Montevideo”.

**Así que**, si se quiere, se pueden encontrar **opciones más sostenibles y humanas** al hacinamiento penitenciario y a los problemas que ello implica, dando la posibilidad al sistema penitenciario de reflexionar sobre la implementación de condenas alternativas, especialmente, cuando se trata de delitos leves que no representan mayores peligros para la comunidad.

Bibliografia:

1. Data UNODC, disponible en <https://dataunodc.un.org/data/prison/persons%20held%20total>
2. EL PAcCTO, 2018, Catalogo sobre medidas alternativas, disponible en <https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2019/09/Catalogo-Medidas-Alternativas.pdf>
3. EL PAcCTO, 2020, “Paradoja de Montevideo”, disponible en <https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2020/05/Fichatem%C3%A1tica_medidasalternativas.pdf>
4. Human Watch Rights, 2020, America Latina hay que reducir la sobrepoblación carcelaria para combatir el COVID, disponible en <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/02/america-latina-hay-que-reducir-la-sobrepoblacion-carcelaria-para-combatir-el-covid>

ICPR, 2018, World Prison Population List, disponible en [www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/wppl\_12.pdf](http://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/wppl_12.pdf)

EL PAÍS, Galagarra. N, 2020, PCC: La hermandad de los criminales, disponible en https://elpais.com/internacional/2020-06-12/pcc-la-hermandad-de-los-criminales.html

1. EL PAcCTO, 2019, Declaración de Montevideo, disponible en <https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2019/09/DeclaracionMVD_FINAL_ES.pdf>
1. UNODC, 2018, DataUNODC [↑](#footnote-ref-1)
2. El PAcCTO [↑](#footnote-ref-2)
3. EL PAcCTO, 2018, Catalogo sobre medidas alternativas [↑](#footnote-ref-3)
4. Human Watch Rights, 2020, América Latina: Hay que reducir la sobrepoblación carcelaria para combatir el COVID-19 [↑](#footnote-ref-4)
5. ICPR, 2018, World Prison Population List [↑](#footnote-ref-5)
6. EL PAÍS, Galagarra.N, 2020, PCC: La hermandad de los criminales [↑](#footnote-ref-6)
7. EL PAcCTO - Declaración de Montevideo 2019 [↑](#footnote-ref-7)